



INE usará una muestra de 1,644 casillas

Estimarán afluencia a casillas con modelo de consulta popular

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer que será a través de una muestra de 1,644 casillas seccionales (2% del total) como se estimará la participación ciudadana la noche de la elección judicial del próximo 1 de junio.

De acuerdo con el INE, como parte de los derechos de la ciudadanía, además de votar en las elecciones populares, se consideró necesario conocer la misma noche de la elección un pronóstico de la participación ciudadana, por lo que se realizará un ejercicio estadístico para obtener una estimación para dar a conocer a la opinión pública el nivel de participación alcanzado en la jornada electoral, lo anterior en apego a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Es así que para dicho proceso, el

INE contará con la colaboración de la Dra. Michelle Anzarut Chacalo y el Dr. Luis Felipe González Pérez, dos especialistas en la materia de estadística y quienes se encargarán de diseñar el esquema de muestreo, establecer los modelos de estimación, seleccionar la muestra y realizar las estimaciones la noche de la jornada electoral.

También se dijo que el diseño de la muestra debe garantizar al menos 95% de confianza y un margen de error mínimo y se realizará con base en la Lista Nominal aprobada.

El proyecto del INE para la realización de la estimación de la participación ciudadana de la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación del 1 de junio de 2025, añade que para lograr esta cifra tomarán un esquema de muestreo parecido a la de la Consulta Popular (7% de participación) o la Revocación de Mandato (18% de participación).

“Además, el número total de casillas y cómo se distribuyen por sección

no es muy distinto al de este proceso, por lo que estos ejemplos sirven como referencia”.

Lamentan tardanza

Sobre este tema, el consejero Jorge Montañó reconoció que durante las últimas semanas se ha observado un creciente interés por parte de la ciudadanía por conocer el porcentaje de participación de las personas que acudirán a sufragar en este proceso electivo y por ello, resulta de la mayor importancia que la sociedad conozca de forma oportuna esos datos durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

En tanto, la consejera Carla Humphrey celebró este mecanismo, no obstante, lamentó que esta determinación llegue a siete días antes de la Jornada Electoral, sin estar previsto en el Plan y Calendario aprobado para este proceso electoral y sin estar presupuestada.

Veda electoral

En otro asunto, las y los consejeros del

INE recordaron que será a partir del primer minuto del jueves 29 de mayo cuando concluyen las campañas judiciales, por lo que entrará la veda electoral y quedará prohibido cualquier acto de promoción o difusión de candidatos.

Al dar respuesta a cuestionamientos realizados por varios aspirantes, incluida Paula María García Villegas Sánchez Cordero, aspirante a la SCJN y, quien pidió asistir a una ceremonia en la cual se le buscan entregar un reconocimiento por su destacado desempeño como juzgadora federal, el próximo 29 de mayo de 2025, coincidiendo con el periodo conocido como veda electoral.

El INE sostuvo que no concede ni niega permisos para la asistencia a eventos, sin embargo, según la previsión contenida en los lineamientos aprobados, la sola imagen de la candidatura constituye propaganda, por lo que durante ese periodo deberá respetar el silencio que tiene la ciudadanía para razonar el voto.



Consejeros llamaron a las candidaturas a abstenerse de realizar manifestaciones que interrumpen la Veda electoral.

FORO: ESPECIAL